Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para la fabricación de sustancias peligrosas

Última actualización: 18 diciembre, 2024

Descripción

Como persona natural o jurídica, solicita a la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la autorización sanitaria para fabricar sustancias peligrosas, asegurando las condiciones de seguridad para su funcionamiento.

Solicita la autorización durante todo el año en **la plataforma web Seremi en Línea**.

- Boleta de la empresa de servicios sanitarios que acredite el uso de alcantarillado, o la autorización de agua potable y alcantarillado particular, según corresponda.
- Especificaciones técnicas constructivas de las instalaciones.
- Plano de planta de las instalaciones con cuadro de superficie, distancias de las instalaciones de almacenamiento a muros medianeros y otras construcciones al interior del establecimiento (en escala visible).
- Memoria descriptiva de los procesos realizados.
- Detalle de las materias primas, los productos fabricados, sus respectivas cantidades y clasificación de peligrosidad, según la Nch 382:2013.
- Sistemas de control en caso de emisiones de gases, vapores o polvos de sustancias peligrosas al ambiente de trabajo y la comunidad.
- Programa y registro de capacitaciones a trabajadores en manejo y almacenamiento de sustancias peligrosas.
- Plan de emergencias, según lo estipulado en el título XIV del reglamento del decreto supremo N° 43 de 2015, acorde a la realidad de la empresa.
- Registro de inscripción de las instalaciones eléctricas ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- Certificado de informaciones previas entregado por el departamento de obras de la municipalidad.

En caso de contar con instalaciones que almacenan sustancias peligrosas que requieren de autorización sanitaria, según decreto supremo N° 43 de 2015, adicionalmente debes entregar:

- Memoria técnica de ventilación en caso de bodegas.
- Procedimiento por escrito de la operación de las instalaciones de almacenamiento.
- Análisis de riego según lo indicado en el artículo 45° del decreto supremo Nº 43, de 2015.
- Memoria técnica de los sistemas de detección y extinción de incendio (cuando corresponda).
- Certificación de los equipos de extinción automática (cuando corresponda).
- Memoria técnica de los estanques de almacenamiento (cuando corresponda) y sus respectivas mantenciones.

Infórmate de las sustancias peligrosas

Las sustancias peligrosas se dividen en las siguientes clases:

- Gases comprimidos, licuados y disueltos a presión o criogénicos.
- Líquidos inflamables.
- Sólidos inflamables, que presentan riesgos de combustión espontánea y, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables.
- Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos.
- Sustancias venenosas (tóxicas).
- Sustancias corrosivas.
- Sustancias peligrosas varias.

Obtén tu Autorización sanitaria para la fabricación de sustancias peligrosas, ingresando al **sitio web del Ministerio de Salud (Minsal)**, con tu ClaveÚnica**.**

Importante:

- Esta petición es el primer paso para realizar tu solicitud del trámite. Luego de enviada, se te notificará a través de correo electrónico cuando sea acogida. Se te indicará los documentos a adjuntar y los requisitos que debes cumplir para dar comienzo a su trámite.
- El arancel base $1116.800, a lo que se suma un 0.5% de la declaración de capital inicial, (declarado ante el Servicio de Impuestos Internos, SII), con un máximo de $927.600.